



Presentación

Algunas veces se dice que el medio forma al hombre y éste a la cultura, pero dicho proceso también es a la inversa, es decir que la cultura también modela el medio ambiente y éste al hombre. Para ello, es clave conseguir el aprovechamiento inteligente, equilibrado y sostenible entre los recursos naturales, culturales y los seres humanos, pensando que tal proceso no es uno efímero, sino continuo. Esto nos permitirá dejar algún legado a nuestros hijos y futuras generaciones.

El breve texto que inicia la edición del presente boletín refleja el sentimiento que motiva el que, luego de casi tres años de edición conjunta de nuestro boletín de Nuevas Tecnologías y Propiedad Intelectual, éste se escinda para formar un nuevo boletín independiente relacionado exclusivamente a la **Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural**, ambos elementos vitales del desarrollo humano y social de nuestra sociedad; más aún si consideramos la gran riqueza cultural de nuestro país, la cual requiere urgentemente ser enmarcada en políticas públicas que no solo la protejan adecuadamente a fin de evitar su desaparición, sino que genere un real valor y beneficio para sus titulares y nuestra nación en conjunto.

Creemos que, por intermedio del presente boletín de **Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural**, se podrá mezclar las tendencias tecnológicas y la creatividad del hombre peruano y latinoamericano en general, permitiendo la interacción y fusión de lo antiguo con lo moderno; a fin de poder proteger la inventiva y creatividad, tanto del hombre de ayer, con la del hombre de hoy.

Área de Propiedad Intelectual y Patrimonio Cultural  
IRIARTE & ASOCIADOS



## SUMILLA

### SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

- **NORMAS**

- Ordenanza N° 000162-2010-MDSJM. Crean el Consejo Local de Fomento Artesanal del distrito de San Juan de Miraflores.
- D.S. N°020-2010-ED. Aprueban el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica, aprobado por D.S. N° 032-2007-ED.
- Ley N° 29565. Ley de creación del Ministerio de Cultura.

- **CONVENIOS INTERNACIONALES**

- Entrada en vigencia del Convenio suscrito con la República de Turquía para la protección, preservación, recuperación y restitución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e histórico culturales, resultantes del tráfico, exportación o transferencia ilícitos.

- **SELECCIÓN DE NOTICIAS**

- INDECOPI reconoce la denominación de origen peruana: Café Villa Rica.
- Piratería de software podría llegar a US\$ 17 millones en julio.
- Evalúan declarar como patrimonio cultural de la nación a cambio de guardia de los Húsares de Junín.
- Ministerio de Cultura absorberá al INC, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación.
- Implementan programa "industrias creativas inclusivas" para combatir la pobreza en Lambayeque.
- Gran expansión de la piratería intelectual.
- EEUU actualiza el copyright.
- La UNESCO incluyó 25 nuevos bienes en el patrimonio cultural de la humanidad.

- **EVENTOS**



## SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

- **NORMAS:**

**Jueves 12 de Agosto de 2010.**

**Ordenanza N° 000162-2010-MDSJM. Crean el Consejo Local de Fomento Artesanal del distrito de San Juan de Miraflores.**

Dicho Consejo se instaura como órgano consultivo para la concertación, coordinación y sistematización de las acciones, estrategias, proyectos y planes que tengan por finalidad el desarrollo de las Actividades Artesanales en el referido distrito.

Al mismo tiempo la norma señala, en su artículo 3, que los objetivos a alcanzar por el Consejo Local de Fomento Artesanal son los que siguen:

- a) Promover el crecimiento, desarrollo integral y reconocimiento del artesano y de la actividad artesanal local, impulsando la inversión privada y el acceso al mercado interno y externo.
- b) Fomentar la apertura de los Centros de Innovaciones Tecnológicas Artesanales – CITE San Juan de Miraflores.
- c) Proponer e impulsar la realización de estudios eventos, concursos, ferias artesanales a nivel local, metropolitano, nacional e internacional.
- d) Promover la formación y fortalecimiento de asociaciones de artesanos a fin de optimizar la difusión de las actividades artesanales en el distrito.
- e) Promover Registro Nacional del Artesano (RNA); que tiene naturaleza administrativa, es de carácter público y obligatorio para todos los artesanos, empresas de la actividad artesanal, asociaciones de artesanos e instituciones privadas de desarrollo vinculadas con el sector artesanal.

**Miércoles 28 de Julio de 2010.**

**D.S. N°020-2010-ED. Aprueban el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica, aprobado por D.S. N° 032-2007-ED.**

La Ley Marco de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica tiene por objeto normar el desarrollo, promoción, consolidación, difusión y transferencia de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel) en el país. Define las atribuciones, alcances y medios de la acción del Estado en este ámbito. Asimismo, declara de necesidad pública y de preferente interés nacional el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel), como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.



El Reglamento ha sido elaborado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC.

**Jueves 22 de julio de 2010.**

**Ley N° 29565. Ley de creación del Ministerio de Cultura.**

Dicho Ministerio se crea como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y las áreas en las que se desempeñará abarcan patrimonio cultural de la Nación, material e inmaterial; creación cultural contemporánea y artes vivas; gestión cultural e industrias culturales así como pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Su artículo 5 señala que el Ministerio de Cultura se crea como el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en:

- a. La formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura.
- b. La formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales.
- c. El dictado de normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política sectorial, la gestión de los recursos del Ministerio de Cultura y para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- d. El seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local sobre sus áreas programáticas de acción y la política de Estado en materia de cultura.
- e. La aplicación de las políticas nacionales en materia de cultura considerando a los gobiernos regionales, gobiernos locales y organismos privados que operan en el campo de la cultura.
- f. La implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.
- g. El fortalecimiento de las capacidades de gestión y promoción cultural a nivel nacional, regional y local.



- h. La promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural.
- i. La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.
- j. El diseño, conducción y supervisión de los sistemas funcionales en el ámbito de la cultura asegurando el cumplimiento de las políticas públicas sectoriales de acuerdo a las normas de la materia.
- k. Las demás que señala la ley.

La presente ley entró en vigencia el viernes 23 de julio, al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Por último, las funciones ejecutivas en materia de cultura continúan a cargo del Instituto Nacional de Cultura (INC) hasta la designación del Ministro de Cultura, hasta la aprobación del respectivo reglamento de organización y funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Cultura, Los documentos de gestión de las entidades públicas que se fusionen o extingan por absorción, continúan vigentes hasta la dación de los nuevos documentos de gestión.

- **CONVENIOS INTERNACIONALES:**

**Martes 27 de julio de 2010.**

Entrada en vigencia del Convenio suscrito con la República de Turquía para la Protección, Preservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Histórico Culturales, Resultantes del Tráfico, Exportación o Transferencia Ilícitos, que fue suscrito el 6 de febrero del 2003.

Mediante este convenio las partes se comprometen a prohibir y prevenir que ingresen a sus respectivos territorios los bienes culturales, arqueológicos, artísticos e histórico-culturales resultantes del tráfico, exportación, transferencia y robo ilícitos. Medio por el cual se constituye una manera efectiva de proteger y reconocer el derecho de cada Parte como propietaria original de sus respectivos bienes culturales.



## NOTICIAS

- **INDECOPI RECONOCE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PERUANA: CAFÉ VILLA RICA**

Perú, 27 de agosto del 2010

El INDECOPI, en su esfuerzo por promover y garantizar el uso de la Propiedad Industrial como herramienta para competir en el mercado ha reconocido a CAFÉ VILLA RICA como denominación de origen, valorando de este modo el esfuerzo y la buena gestión de los productores nacionales de este café particular que se produce en Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Región Pasco.

Con este reconocimiento, la Dirección de Signos Distintivos de INDECOPI –autoridad nacional competente en la materia- ha establecido que estamos frente a un signo distintivo que identifica a un producto particular, que tiene características especiales que lo diferencian de otros cafés, que esas particularidades se deben al medio geográfico (factores naturales y humanos) en el cual se produce, y que por lo tanto cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente para acceder a la categoría de denominación de origen.

A partir de este reconocimiento, sólo podrán usar la expresión CAFÉ VILLA RICA como denominación de origen, aquellos productores de la zona que acrediten que sus productos cuentan con las características especiales que dieron lugar al mencionado reconocimiento.

Gracias al reconocimiento del signo CAFÉ VILLA RICA como denominación de origen, los productores de la zona podrán diferenciar este producto en el mercado nacional e internacional, y darle un valor agregado. Por su parte, el consumidor no solo identificará la procedencia geográfica de este producto; sino que también podrá reconocer la calidad especial que lo diferencia de los demás que se ofrecen en el mercado.

CAFÉ VILLA RICA se convierte de este modo en la quinta denominación de origen peruana. Previamente se reconocieron PISCO, MAIZ BLANCO GIGANTE CUSCO, CHULUCANAS y PALLAR DE ICA.

Fuente: [indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

[http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER\\_Interna.aspx?are=0&pfl=0&jer=1200](http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?are=0&pfl=0&jer=1200)

- **PIRATERÍA DE SOFTWARE PODRÍA LLEGAR A US\$ 17 MILLONES EN JULIO**

Perú, sábado 31 de julio de 2010

Debido a las adquisiciones tecnológicas que se intensifican en Fiestas Patrias, la piratería de software podría registrar un incremento en el mes de Julio en comparación a otros meses del año, llegando incluso a duplicarse, según estimaciones de Business Software Alliance (BSA).



En ese sentido, se estima que las pérdidas ocasionadas por piratería de software para la economía nacional y la industria tecnológica durante el mes patrio, de acuerdo a los cálculos de BSA, podría llegar a los US\$ 17 millones.

“En esta época del año, es vital que los consumidores que quieran comprar una computadora nueva se muestren permanentemente atentos a las ofertas que reciben, puesto que podrían estar siendo inducidos a delitos contra la Propiedad Intelectual”, manifestó Piero Calderón, Apoderado de los Miembros de BSA en Perú.

Piero Calderón señaló que, junto con el mes de Diciembre, Julio es uno de los periodos en los que es necesario que los peruanos revisen con especial cuidado las ofertas que reciben. Dado que son los meses en los que tienen más tiempo para gastar gratificaciones y aguinaldos, pueden verse saturados por cientos de ofertas que en ocasiones no son claras o simplemente no indican nada sobre los términos de las licencias de software en compras tecnológicas.

Es importante saber qué se está comprando para evitar sorpresas indeseadas. En ocasiones un software muy barato, adquirido en una tienda o un sitio en Internet, puede resultar muy caro si no nos aseguramos de que es legal.

El consumidor tiene derecho a exigir toda la información sobre el producto que adquiere y asegurarse de que, en el caso del software, éste sea proporcionado con la licencia necesaria para su instalación y uso legal.

El uso de software ilegal incrementa las posibilidades de que el software no funcione de manera correcta. Aumenta los riesgos de virus, lo que podría significar el daño o pérdida total de los contenidos del disco duro. Del mismo modo, puede generar conflictos en los sistemas y con ello causar importantes perjuicios económicos. O incluso puede ser una puerta trasera utilizada por los piratas para el robo de información personal.

“Es en estas temporadas en que las ofertas del tipo ‘todo incluido’ se acrecientan. Pero es importante señalar que una computadora nueva y legal no necesariamente debe estar cargada con muchos programas de software de diversos tipos”, añadió el Apoderado de los Miembros de BSA en Perú.

Cabe recordar que, de acuerdo al último Estudio sobre Piratería de Software elaborado por BSA e IDC, el 70% de software es ilegal en nuestro país, lo que ocasionó pérdidas por US\$ 124 millones para la economía local en 2009.

Fuente: [pressperu.com](http://pressperu.com)  
<http://tinyurl.com/24grq8j>



- **EVALÚAN DECLARAR COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A CAMBIO DE GUARDIA DE LOS HÚSARES DE JUNÍN**

Perú, jueves 05 de agosto de 2010

El tradicional cambio de guardia de los Húsares de Junín debe ser declarado Patrimonio Cultural de la Nación, según una propuesta del coronel Augusto Cier Gadea, a nombre de los 350 hombres de la histórica unidad de caballería.

Comentó que los Húsares de Junín presentarán la propuesta al Instituto Nacional de Cultura (INC), para trabajar en conjunto una futura resolución que considere la tradición de este cambio de guardia, que es un aporte al turismo.

Añadió que se debe tomar en consideración la historia del propio cuerpo de caballería, "que ha estado presente en los momentos más importantes de la historia de la Nación".

Como se recuerda, de lunes a viernes, al mediodía, turistas y curiosos toman posiciones en el frontis del Palacio de Gobierno, con sus cámaras listas; mientras al otro lado de las rejas, en el patio principal de la Casa de Pizarro, los músicos del regimiento Húsares de Junín salen en perfecta sincronía y toman sus posiciones a fin de iniciar el tradicional relevo de la Guardia de Honor.

Es una tradición que cumple 23 años, desde que en 1987, durante el primer gobierno del presidente Alan García, se reemplazara a los Guardias Dragones como escolta presidencial por los Húsares de Junín.

Fuente: correoperu.com  
<http://tinyurl.com/24qa2fv>

- **MINISTERIO DE CULTURA ABSORBERÁ EL INC, LA BIBLIOTECA NACIONAL Y EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

Perú, jueves 22 de julio de 2010

La fusión y transferencia debe darse en un plazo no menor de 90 días. También pasará a sus manos el Instituto de Radio y Televisión Peruana y la Academia Mayor de la Lengua Quechua, entre otros entes.

Declaran patrimonio cultural de la Nación a monumentos arqueológicos prehispánicos ubicados en los departamentos de Huánuco, Cusco y San Martín

El Poder Ejecutivo ya dispuso la fusión y transferencia al flamante Ministerio de Cultura de todos los organismos vinculados al ámbito cultural. Esto debe darse en un plazo no menor de 90 días.





La norma, publicada hoy en “El Peruano”, indica que las instituciones que formarán parte del citado portafolio son el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional, el Instituto de Radio y Televisión Peruana, y la Academia Mayor de la Lengua Quechua.

Además, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos.

#### DOS VICEMINISTERIOS

También se establece que la nueva cartera contará con dos viceministerios: de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad.

Además determina que sus áreas de acción serán: patrimonio cultural de la Nación, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales y pluralidad étnica.

Sus recursos serán asignados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. También contará con aquellos directamente recaudados, así como donaciones y transferencias a su favor de la cooperación.

Fuente: [elcomercio.pe](http://elcomercio.pe)

<http://tinyurl.com/23kaggn>

- **IMPLEMENTAN PROGRAMA "INDUSTRIAS CREATIVAS INCLUSIVAS" PARA COMBATIR LA POBREZA EN LAMBAYEQUE**

Perú, viernes 13 de agosto de 2010

Con el fin de impulsar y promover el desarrollo competitivo de las microempresas y pequeñas empresas en Lambayeque, se inició la implementación del programa “Industrias creativas inclusivas: Una herramienta innovadora para el alivio de la pobreza en el Perú”.

Este se ejecuta en mérito de un convenio entre la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Gobierno Nacional y el gobierno regional.

El proceso comenzó con la primera reunión de trabajo entre el coordinador regional del Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, Nimord Clemente Ramos, y el equipo de profesionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El programa, de un período de intervención de tres años, será puesto en marcha en los distritos de Mórrope, Túcume e Incahuasi, mediante un conjunto de actividades priorizadas en líneas productivas de agricultura orgánica, turismo, artesanía y gastronomía.

“El objetivo es generar negocios inclusivos y rentables económica y socialmente para promover el desarrollo de poblaciones en situación de pobreza, optimizando el uso de los recursos naturales y el territorio”, explicó la gerente de Desarrollo Económico, Rosa Meléndez Malatesta.



Se implementará a través de la creación de una plataforma de apoyo público-privado a las industrias creativas, ligada a los cuatro sectores productivos antes mencionados. También posee los componentes orientados a lograr emprendimientos empresariales en microempresas y pequeñas empresas, y en generar capital humano para la sostenibilidad y continuidad del proyecto.

“En los próximos días se realizará una jornada de trabajo para la exposición del proyecto y el plan de trabajo. La sesión será con los gerentes y directores regionales vinculados a la materia”, adelantó Meléndez Malatesta.

Fuente: andina.com.pe

<http://tinyurl.com/26lf4bb>

- **GRAN EXPANSIÓN DE LA PIRATERÍA INTELECTUAL**

Estados Unidos, jueves 22 de julio de 2010

El alcance geográfico de la piratería intelectual ha aumentado de manera explosiva, sostuvo el miércoles un influyente legislador.

“Si bien nuestra atención estuvo previamente concentrada en una cantidad relativamente pequeña de países, hemos visto ahora una explosión de piratería y contrabando en muchas naciones”, dijo el demócrata Howard Berman, presidente de la comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes

“Actualmente, la piratería y el contrabando se ha vuelto tan fácil, y los recursos de las fuerzas de seguridad tan escasos, que el mercado legítimo de música y películas está desapareciendo en naciones como España”, agregó.

En la lista de 11 países que según la Oficina Comercial de Estados Unidos no protegen debidamente la propiedad intelectual figuran Argentina, Chile y Venezuela.

Otra lista de baja prioridad menciona a 29 naciones, incluyendo a Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Perú y España.

La audiencia estuvo dedicada casi exclusivamente al caso de China. John Morton, subsecretario de Aduanas y Migración (ICE), identificó a ese país como la principal fuente de producción y distribución de mercadería de contrabando.

Morton dijo que durante el año fiscal 2009, su despacho incautó mercadería ilegal proveniente de China valorada en casi \$205 millones, lo que representa un 80 por ciento del valor total de la mercadería incautada por el Departamento de Seguridad Nacional.



La republicana Ileana Ros-Lehtinen indicó que la mejor manera para que EEUU aumente sus exportaciones y proteja sus derechos de propiedad intelectual es a través de tratados de libre comercio.

Victoria Espinel, la coordinadora para la Vigilancia de Propiedad Intelectual, dijo que su estrategia reposa en que "otros gobiernos cuenten con las herramientas necesarias para fortalecer por sí solos la protección de la propiedad intelectual".

Fuente: [elnuevoherald.com](http://elnuevoherald.com)

<http://tinyurl.com/2cxa4cz>

- **EEUU ACTUALIZA EL COPYRIGHT**

Estados Unidos, martes 27 de julio de 2010

La Biblioteca del Congreso amplía las excepciones en los casos en los que podría haber infracción de los derechos de autor por los internautas

En Estados Unidos existe un acta que regula los Derechos de Autor, se llama Digital Millenium Copyright Act y se revisa cada tres años. Esta vez la reforma ha pasado por varios cambios importantes que amplían los casos en los que un usuario no puede ser acusado de saltarse el copyright haciendo que las leyes estén más acorde con los tiempos que vivimos y los nuevos sistemas de distribución que existen gracias a la Red. Entre los cambios que ha introducido la oficina de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos en las leyes que regulan la protección de los derechos de autor destaca la restricción del DRM que protege de copias los DVD sujetos a copyright.

Así y a partir de ahora en caso de que el uso de los DVD, por ejemplo, esté destinado a la educación se podrá pasar por encima del DRM. Seguramente esto ocurre ahora en muchos casos, pero a partir de ahora se hará sin la necesidad de sentir la paradoja de que haciendo algo "bueno" estás saltándote la Ley. Por otro lado también se ha despenalizado el llamado *jailbreaking* para teléfonos móviles, un golpe para Apple que ya había enviado sus correspondientes quejas ante los posibles cambios. Así que a partir de ahora se podrá liberar cualquier móvil, incluido el iPhone, con lo que se podrá instalar cualquier tipo de software. Cupertino ya ha advertido del peligro que corren los usuarios al liberar sus smartphones, ya que estarán más expuestos a virus, según se ha dicho desde la compañía.

En realidad los cambios son un paso más para acercar la norma a las necesidades y los derechos de los usuarios y a la nueva forma de disfrutar los contenidos, que debería a la vez conservar actitudes que siempre resultaron naturales como es el préstamo de obras y la idea de compartir.

Fuente: [revistadeinternet.com](http://revistadeinternet.com)

<http://tinyurl.com/2935f8g>



- **LA UNESCO INCLUYÓ 25 NUEVOS BIENES EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD**

Internacional, domingo 01 de agosto de 2010

La Unesco incluyó, entre el sábado y el domingo, 25 nuevos bienes en la lista del Patrimonio Cultural de la Humanidad, entre ellos zonas arqueológicas de España y México, un antiguo camino colonial mexicano, una plaza de trazado español en Brasil y hasta el Atolón de Bikini, palco de 23 pruebas nucleares.

La inscripción de estos bienes culturales fue aprobada por los miembros del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), concentrados desde el lunes pasado en Brasilia para su trigésima cuarta reunión.

Las nuevas aprobaciones elevan a 914 el número de lugares incluidos en la lista del Patrimonio Mundial de la Humanidad por la Unesco, pero el número puede aumentar hasta el martes, cuando concluirá la reunión de Brasilia.

Los miembros del Comité aún tienen que examinar ocho candidaturas a la lista del Patrimonio Natural de la Humanidad, entre las cuales una presentada conjuntamente por España y Portugal para incluir bajo la protección de la Unesco los sitios de icnofósiles de dinosaurios de la Península Ibérica.

Una de las candidaturas que no fue aprobada fue la propuesta conjuntamente por España, México y Eslovenia para convertir el llamado "Binomio mercurio-plata", una ruta real intercontinental, en Patrimonio Cultural de la Humanidad.

La aspiración que une minas de mercurio en Idrija (Eslovenia) y Almadén (España) y de plata en San Luis de Potosí (México) fue rechazada por segundo año consecutivo, ya que tampoco había prosperado en la reunión que el Comité tuvo el año pasado en Sevilla, según dijeron a Efe fuentes del organismo multilateral.

El Comité, en cambio, sí aprobó la inclusión en la lista del Patrimonio Cultural de la zona arqueológica de arte rupestre de Siega Verde, ubicada en Salamanca (centro de España).

Siega Verde fue incluida como una extensión de los sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Coa, en Portugal, por lo que ahora pasarán a formar parte del mismo conjunto cultural.

También fue aprobada la inclusión en la lista de las cuevas prehistóricas mexicanas de Yagul y Mitla, ubicadas en los Valles Centrales de Oaxaca y en las que se descubrieron los considerados testimonios más antiguos de la civilización en América.

El Comité también declaró Patrimonio Mundial el Camino Real de Tierra Adentro, que atraviesa gran parte de México y llega hasta Estados Unidos.



Este camino, considerado como una de las rutas más antiguas y extensas de América por sus 2.900 kilómetros y también conocido como el Camino de la Plata o el Camino de Santa Fe, era la principal vía de comunicación entre Ciudad de México y el norte del país, y fue trazado por los colonizadores españoles en el siglo XVI.

También es nuevo Patrimonio Mundial la plaza de Sao Francisco, un conjunto en Sao Cristovao, la cuarta ciudad más antigua de Brasil que fue trazado en la época en que Portugal, España y sus respectivas colonias eran parte de un mismo reino.

La plaza es la única en Brasil con un trazado urbanístico de origen típico de colonia española y su construcción data del período conocido como Unión Ibérica (1580-1640), cuando los reinos de Portugal y de España tuvieron como único soberano a los reyes Felipe II, Felipe III y Felipe IV de la Casa de Austria.

También es nuevo Patrimonio Mundial el Atolón de Bikini, ubicado en las Islas Marshall y famoso por haber sido el local en que EE.UU. hizo 23 pruebas nucleares durante la Guerra Fría. El Comité aprobó su inscripción como una forma de garantizar que ese hecho no se repita.

También fueron inscritos el distrito de At-Taraif em ad-Diriyah (Arabia Saudí), y los Sitios de Presidios en Australia, formado por 11 presidios, haciendas y minas para trabajos forzados. Igualmente son nuevos bienes del Patrimonio el Complejo del Bazar Histórico de Tabriz (Irán), el Conjunto de Khanegah y Santuario Sheik Safi al-Din em Ardabil (Irán), el conjunto de los instrumentos astronómicos de la ciudad de Jaipur (India), conocidos como Jantar Mantar y las villas históricas Hahoe y Yangdong (Corea).

Otros lugares inscritos fueron el Monumento Marino de Papahanaumokuakea, en Hawái (EE.UU.), la Meseta Central de Sri Lanka y la zona de Conservación de Ngorongoro, en Tanzania.

La lista también incluye la ciudad imperial vietnamita de Thang Long-Hanoi, los monumentos históricos de Dengfeng en el "centro del cielo y la tierra" (China); el sitio arqueológico de Sarazm (Tayikistán) y la ciudad episcopal de Albi, situada en el suroeste de Francia, a orillas del río Tarn.

La UNESCO también añadió a su lista la zona de canales concéntricos del siglo XVII delimitada por el Singelgracht de Amsterdam; el sistema de gestión hidráulica del Alto Harz (en Alemania) y el de la ciudad Minera de Røros y la Circunferencia (Noruega).

El Comité amplió el Patrimonio del centro histórico de la ciudad de Graz (Austria) para incluir el palacio de Eggenberg; el de las Iglesias de Moldavia para incluir al monasterio de Sucevita (Rumanía), y el de la Catedral de Santa Sofía en Kiev para incluir las iglesias de San Cirilo y San Andrés.

Igualmente declaró como nuevo Patrimonio los sitios mineros principales de Valonia (Bélgica) y el Jantar Mantar de Jaipur (India).

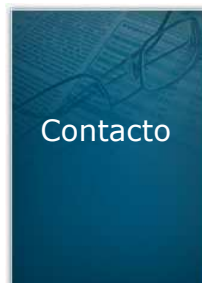


Fuente: EFE

<http://tinyurl.com/2926ebe>

## EVENTOS

- IRIARTE & ASOCIADOS participó recientemente en:
  - PRESENTACIÓN DEL LIBRO: "PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN EN AMÉRICA LATINA"  
Fecha: 13 de agosto de 2010  
Lugar: Sala Bertha Consiglieri - CentroPeruano de Estudios Sociales - CEPES  
URL: <http://tinyurl.com/2d8rgj5>
  - SEMINARIO-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SU PROPUESTA LEGISLATIVA "AVANCE A ESTÁNDARES INTERNACIONALES"  
Fecha: 20 de julio de 2010  
Lugar: Auditorio del Ministerio de Justicia  
URL: <http://tinyurl.com/275kwz6>
- Próximos eventos:
  - WORLD INTELLECTUAL PROPERTY CONGRESS  
Fecha: Del 03 al 10 de octubre de 2010  
Lugar: Institut Pasteur. Paris, ILE-DE-FRANCE FR  
URL: <http://tinyurl.com/2dtgtyc>



IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

[contacto@iriartelaw.com](mailto:contacto@iriartelaw.com)

<http://www.iriartelaw.com>